



H. Cámara de Diputados
Corrientes

RESOLUCIÓN N° 063/11.-

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR informes, a la mayor brevedad posible, al Instituto de Lotería y Casinos de Corrientes, sobre las siguientes cuestiones:

a) Si el servicio de captación ambulante de apuestas (maquinitas) es de propiedad del Instituto o de una empresa que presta este servicio.

b) En el caso de que no sea del Instituto, bajo qué modalidad contractual se rige la relación con la empresa y en qué condiciones: fecha de vencimiento del contrato, contraprestaciones, costos del servicio, y todo dato de interés que surja del contrato.

c) Si considera que son suficientes las medidas de seguridad empleadas en el sistema de captación ambulante de apuestas.

d) Monto estimado de la supuesta estafa realizada entre los días 14 y 15 de abril de 2011, con este sistema de apuestas.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR, cumplido archivar.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil once.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS



DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Sancionada: 04-05-11.-
Autor: Dip. Luis Badaracco.-
Expte. 6100/11 HCD.-